



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00223820- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El concurso que se tramitó en las actuaciones de referencia, dispuesto para cubrir un cargo nodocente de categoría 3667/1, en el Area de Formación Docente y Producción Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, por aplicación de las Actas Paritarias Nros. 13, 22 y 40;

Y CONSIDERANDO:

Que en el concurso referido, cuyo dictamen fue aprobado por RD-2021-614-E-UNC-DEC#FCE, la Lic. Cecilia Elena Bottino ocupó el segundo lugar en el orden de mérito;

Que el señor Coordinador General del Area de Formación Docente y Producción Educativa, Mgtr. Oscar Margaría solicita por NO-2021-00640743-UNC-FYPE#FCE la aplicación del mencionado orden de mérito, para el pase a planta permanente de la agente mencionada;

Que corresponde tener presente la creciente demanda de tareas y la necesidad de personal para dicha Area, por lo cual resulta conveniente aplicar el orden de mérito;

Que ha opinado favorablemente la Secretaría de Administración de la Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art. 40° de la Ordenanza HCS N° 07/2012, con relación a la vigencia del orden de mérito resultante del concurso;

Que se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar a partir del 1° de noviembre de 2021 y por aplicación del orden de mérito, a la Lic. Cecilia Elena Bottino DNI N° 28.344.112 en un cargo nodocente de Categoría 3667/1 para desempeñar funciones en el Area de Formación Docente y Producción Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Art. 2°.- La Lic. Bottino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Personal, notifíquese a la agente designada y archívese.

